RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2019-MPU/A

Bagua Grande, 19 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y en concordancia con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que parte de sus facultades del Alcalde es delegar atribuciones políticas y administrativas a un regidor hábil; por lo que encargar el Despacho de Alcaldía, es conforme a derecho ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba tendrá que trasladarse a la cuidad de Lima, para realizar gestiones a favor de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Hidelfonso Guevara Honores, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al BARÓN FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO con DNI N°07760745, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor **BARÓN FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO** con DNI N°077607455, desde el 20 de Agosto del 2019 hasta su retorno por tener que trasladarse a la cuidad de Lima, para realizar gestiones a favor de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe);

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional-OCI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, y al Regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guevara Honores
ALCALDE